

### UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

### FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 33 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

Mediante la plataforma digital TEAMS MICROSOFT se procede a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, siendo las diez horas del día miércoles once de noviembre del año dos mil veinte, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ramiro Estrella, Decano quien lo preside, MSc. Jacqueline Bonilla, Subdecana; Dr. Pablo Curay, Primer Vocal Docente; Dr. Eduardo Villacís, Vocal Alterno Principalizado, Esp. Gladys Morales, Directora de la Carrera de Enfermería, MSc. Cristina Toscano, Directora de la Carrera de Laboratorio Clínico e Histotecnológico, Obst. Lucía Fonseca, Directora de la Carrera de Obstetricia, Dr. Juan Carlos Cazar, Director de la Carrera de Medicina, MSc. Norman Olmedo, Director de la Carrera de Radiología, Dr. Guillermo Fuenmayor, Director del Consejo de Posgrado e Ing. Alfonso Portilla, Presidente de la Asociación de Empleados de la Facultad. Se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, con la intervención de la Secretaria Abogada (E), Dra. Marcia Singaña Figueroa.

Invitados: Dra. Germania Défaz, Analista Financiera.

### Orden del Día:

- 1. Aprobación del acta No. 32 de la sesión ordinaria de 21 de octubre del 2020
- 2. Informe de las autoridades
- 3. Conocimiento de resoluciones sobre cambios de Carrera, Facultad y Universidad
- 4. Lectura de comunicaciones
- 5. Asuntos varios

#### Desarrollo del orden del día:

### 1. Aprobación del acta No. 32 de la sesión ordinaria de 21 de octubre del 2020

Se aprueba con la aclaración de que en la resolución de que en el punto 4.1. se especifique Encargar al Dr. Marco Guerrero que continúe como Director y encargar que cumpla las funciones de Editor de la Revista hasta encontrar el profesional con el perfil requerido; y, 3) Encargar a la Sra. Subdecana buscar a una persona que se involucre en este trabajo, que se priorice el tiempo de dedicación en esta actividad.

### 2. Informe de las Autoridades

### 2.1. Informe del Sr. Decano

- **2.1.1.** Indica que se aprobó el Protocolo de Bioseguridad con el apoyo del Doctor Pablo Curay, este era un requerimiento de la Dirección General Administrativa, para permitir el ingreso, fue remitido para su difusión, sin embargo, indica que es un documento extenso por lo que se verá la viabilidad de realizar un resumen ejecutivo y agradece el apoyo del Dr. Curay.
- **2.1.2.** Informa que la Lic. Gladys Morales, Dra. Marcia Singaña y Dr. Portilla asistieron en representación de las autoridades de la Facultad y Universidad respectivamente, para una nueva demanda realizada por una profesora de la Carrera de Enfermería, MBA Laura García, quien solicita se le entregue documentación, la misma que ya fue entregada en su totalidad, la demanda fue negada, sin embargo, esto afecta la tranquilidad tanto de la Directora de la Carrera como de las autoridades.
- 2.1.3. Se han mantenido conversaciones con el Dr. René Enríquez, egresado de la Facultad que ahora es Coordinador de la Zona 9 del Ministerio de Salud Pública, quien ha aceptado impulsar el trámite del comodato del edificio de la Escuela antigua de Enfermería, indica que lamentablemente no hay como hacer una donación definitiva lo que se logró es que se considere realizar un comodato de cincuenta años, el cual podría ser renovado inmediatamente si no existe ningún conflicto, el documento se encuentra en el Jurídico de la Coordinación Zonal 9 y se espera en estos días se haga efectivo la firma de dicho documento.
- 2.1.4. En otro tema indica que se logró estructurar la planta docente y fue enviado al Vicerrectorado Académico, luego fue remitido nuevamente y se cuenta con la autorización para realizar los contratos solicitados.
- 2.1.5. Indica que está pendiente la firma del Convenio con el Ministerio de Defensa Nacional, el mismo que está elaborado y cuenta con la firma del Sr. Rector, fue remitido para la firma en las Fuerzas Armadas, solicita que los señores Directores de Carrera revisen la situación de los convenios para evitar que se caduquen.



### UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

### FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 33 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

- **2.1.6.** Se solicitó de una manera muy rápida la evaluación del tercer trimestre del PAPP se encargó a los Srs. Directores, Dto. Financiero, remitan la información, se ha solicitado se aplace el tiempo de entrega, sin embargo, no hay respuesta, solicita se envíe a la Sra. Analista Financiera de la Facultad para que consolide la información de la Facultad y sea enviada de manera urgente a la universidad.
- 2.1.7. En la sesión de Consejo Universitario se analizó en reglamento de elecciones de la Universidad toda vez que los representantes tanto al Consejo Universitario como a Consejo Directivo, fenecen en el mes de diciembre, por lo que se decidió aplazar las elecciones por todas las circunstancias de emergencia sanitaria que vive el país, estas se las desarrollará en el mes de marzo.
- **2.1.8.** Se están pagando los convenios de pago de los docentes del Consejo de Posgrado, de manera lenta, se aspira realizar todos los esfuerzos para cancelar la gran mayoría, se iniciaron los trámites para elaborar los contratos 2020, se espera tener un buen número de contratos que se puedan pagar.

### 2.2. Informe de la Sra. Subdecana

- 2.2.1. Una de las cosas más importantes fue la elaboración del informe del PAPP, que no es tan fácil por las múltiples áreas con las que trabaja el Subdecanato y la presentación de las evidencias una por una, además que el tiempo fue muy corto para la elaboración del mismo, sin embargo, el informe fue remitido por quipux al Sr. Decano y a la Sra. Analista Financiera, las evidencias fueron remitidas por correo institucional.
- 2.2.2. En otro tema indica que se encuentra avanzado el trabajo sobre el Congreso Internacional, la propaganda se encuentra ya circulando por redes sociales, se está revisando el afiche y con el visto bueno del Sr. Decano se procederá a la publicación, se tiene previsto realizar un video promocional con un mensaje de las autoridades motivando la asistencia al evento, por lo que se realizó un acercamiento con el Sr. Rector, se ha definido la plataforma, se cuenta con el aval de AFEME y se envió el pedido para el aval del Ministerio de Salud Pública.
- 2.2.3. Por otro lado, indica que por parte de la Dirección de Desarrollo Académico se ha remitido la información sobre el Curso de Formación para la Docencia en línea, que ha definido la Universidad y que está previsto para los docentes de la Facultad el 18 y 19 de noviembre, indica que la invitación fue remitida a los Srs. Directores para que hicieran llegar el listado de los docentes con los correos requerido para la organización, se ha recibido la información solo de las Carreras de Enfermería y Obstetricia, se insistirá con el resto de Carreras para la entrega de la información solicitada.
- 2.2.4. Indica que la Dra. Bertha Estrella y Erika González, han remitido el volumen No. 19 completo de la revista está lista para la publicación virtual pues en forma física ya no va a ser posible publicarla, en cuanto a la revistas No. 16 y 18 se encuentran diagramadas y fueron remitidas a los responsables de ese entonces Dr. Fabricio González y Mauricio Medina para la revisión de los mismos, lamentablemente no se tiene una respuesta. En este mismo contexto indica que no se ha podido nombrar al Editor/a, pues se ha realizado el contacto con algunos candidatos que cumplen con el perfil, pero se han negado por algunas razones, se espera que regresando de las vacaciones se pueda nombrar alguno.

Carrera de Medicina.- interviene el Dr. Juan Carlos Cazar, Director de Carrera, quien indica que por designación del Sr. Decano asistirá a la entrega de los kits para los internos tanto de Medicina como de Obstetricia, por lo que pide disculpas si en algún momento debe retirarse de la reunión; en cuanto al informe del PAPP, indica su inconformidad por el corto tiempo para remitir el informe, sin embargo el informe se encuentra listo para subir las evidencias según la disposición que sea emitida. Eleva una solicitud especial al Señor Decano en el sentido que cuando envíen tareas para realizar, se considere el número de estudiantes con el que cuenta la Carrera de Medicina, pues muchas veces la información es requerida de un día para otro lo que significa bastante trabajo y se requiere tiempo para emitirlos, así también se considere que no es el mismo calendario académico que el resto de carreras de la Universidad. En otro aspecto indica que finalizó el semestre sin mayores inconvenientes las notas fueron ingresadas a tiempo se evidencian buenas notas.

Consejo de Posgrado. - Interviene el Dr. Guillermo Fuenmayor, Director del Consejo de Posgrado, quien indica que se continúa con el proceso de pago de los docentes con problemas y dificultades, pero se está haciendo todo el esfuerzo posible con los equipos de trabajo tanto en el Dto. Financiero, Talento Humano y Posgrado se está avanzando. En otro tema indica que se tiene aprobados los planes de emergencia para nuevas formas de titulación de once posgrados y se enviaron del resto también se enviaron a la Dirección de Posgrados. De la misma manera indica que se están enviando los documentos para el pago de las actividades 2020 insiste que es muy corto el tiempo pero que se va a trabajar con todos los esfuerzos para que salga este proceso. En relación a los protocolos de los estudiantes



ACTA No. 33 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

indica que se han enviado al CEISH del Hospital Carlos Andrade Marín, en algunos casos se están devolviendo para cambios y otros están siendo aprobados, por lo que indica que ya está funcionando esta forma de aprobación de protocolos. Manifiesta que ya se está terminando el año y no se ha procedido al proceso de matriculación de los posgradistas, el problema es que los estudiantes están definiendo si se quedan como becarios de una institución, pasan a ser funcionarios del Ministerio de Salud o del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o en algunos casos se mantendrían como autofinanciados.

Al respecto, el Sr. Decano solicita la intervención de la Dra. Germania Défaz, analista financiera, quien india que hace varias semanas se mantuvo una reunión con la Sra. Secretaria Abogada, Dr. Hernán Vinelli y Dr. Marcelo Chiriboga en donde se conoció esta situación y se llegó a la conclusión que debería elaborarse por parte de Consejo de Posgrado una planificación en 2 fases, por lo que solicita que la propuesta sea presentada de manera inmediata, para aprobarse ad referéndum, por lo que insiste al Consejo de Posgrado presente el proceso de matrículas en dos etapas presentando la justificación de la Ley humanitaria que se está vigente para que sean consideradas como ordinarias es decir una fase en este año y la siguiente en el siguiente año. El Sr. Director de Consejo de Posgrado indica que en la tarde tendrán Consejo de Posgrado y ahí se aprobará la propuesta para luego remitirla para aprobación.

Continúa con el informe indicando que por la Ley Humanitaria existen varias interrogantes por parte de los estudiantes pues solicitan ayuda para decidir si es mejor quedarse como Posgradista Becario, Posgradista SP 7 o como Posgradista Autofinanciado, lo que se les ha manifestado es que como Facultad y Universidad no se tiene ninguna injerencia en esta decisión. En otro tema indica que la Ing. Sofía Piedra ha informado que por tiempos y la complejidad de los procesos no se va a realizar ninguna adquisición que estaba prevista para el Consejo de Posgrado y solicita que esta información quede asentada en actas. Informa que se consiguió la firma del Sr. Rector en el Convenio con el Ministerio de Defensa y está pendiente la firma por parte del Ministerio, en cuanto al Convenio con SOLCA indica que se ha solicitado realizar una adenda, explica que tienen problemas dos de los cuatro estudiantes que aplicaron a esta beca pues no están de acuerdo y están presentando con abogados su inconformidad al respecto, esta situación la deben resolver entre SOLCA y las estudiantes. Por otro lado y a propósito de la Ley Humanitaria hace referencia a las rotaciones que se encontraban previstas desde el inicio del año las mismas que se organizan de acuerdo a la complejidad de cada nivel en el que se encuentra el Posgradista, es así que al cambiarles de denominación a SP7 el Ministerio de Salud les está indicando que deben rotar solo por las instituciones del ministerio y la misma posición está tomando el Hospital Militar lo que no es posible pues los estudiantes rotan para formarse según sus necesidades de aprendizaje. Pone en conocimiento que los posgradistas se encontraban por la pandemia, rotando un turno de veinticuatro horas cada cuatro o cinco días y están solicitando desde el H. Eugenio Espejo, H. Calderón, H. Militar y H. Policía vuelvan a sus rotaciones normales toda vez que indican que se están normalizando las actividades dentro estas instituciones y resolución que se la tomará en la sesión de Consejo. Informa que asistió a una reunión interinstitucional para tratar sobre las especialidades de hecho, en la que no tuvo mayor participación toda vez que la Universidad Central no está de acuerdo con este proceso. En conjunto con el Dr. Alberto Narváez, se mantuvo una reunión toda vez que se va a realizar un estudio epidemiológico junto con el Dr. Juan Carlos Cazar, los posgradistas y docentes del posgrado para analizar el tema de COVID 19.

Carrera de Enfermería. - Interviene la Esp. Gladys Morales, Directora de la Carrera quien indica que el semestre en la Carrera terminó sin inconvenientes, lo que ha llamado la atención son los buenos promedios que han obtenido los estudiantes, una exigencia mayor el porcentaje de perdida de semestre es menor, deja constancia del agradecimiento a sus compañeros profesores por el trabajo a tiempo desarrollado. Indica que en referencia al pedido realizado por la Sra. Vicerrectora sobre el plan de contingencia que se ha aplicado en los estudiantes que han tenido problemas de conectividad, indica que no han tenido problemas de este tipo, otro requerimiento solicitado es que se ha evidenciado estudiantes que están matriculados, pero no tienen notas, por lo que se ha indicado que en la Carrera son tres estudiantes los que se han retirado sin hacer ningún trámite por calamidad o voluntario. Informa que tiene inconvenientes con el Internado Rotativo, toda vez que se está exigiendo que las estudiantes realicen ciento sesenta horas y que empiecen a rotar por Emergencia y UCI, se tienen listos los oficios de contestación indicando que no son áreas de rotación de las estudiantes además que son áreas de primera línea y no se debe exponer a las estudiantes. En relación a los contratos docentes, indica que se han creado ciento cincuenta aulas docentes incluidos los laboratorios, faltan algunos horarios que se espera terminarlos de subir. En cuanto al trámite del comodato del Edificio patrimonial de la Carrera indica que se encuentra en manos de la Abg. Isabel Tituaña, quien ha indicado que se está solicitando la autorización al Departamento Legal del Ministerio, para realizarlo por cincuenta años.



ACTA No. 33 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

Carrera de Radiología. - Interviene el MSc. Norman Olmedo, Director de la Carrera, quien indica que se realizó todo el trámite para los docentes contratados, esto es subir la información a las fichas virtuales con horarios y se coordinó con los docentes para el envío de los documentos para los contratos; se resolvió la movilidad académica; se ha retomado el proceso de titulación que estaba pausado se envió la guía metodológica a la Dirección Académica, la misma que está aprobada con lo que el proceso de titulación se retomó nuevamente para el examen complexivo que está previsto tomarlo en el mes de diciembre. Además, consulta sobre los estudiantes que tienen tercera matrícula si se va a contabilizar o no la matrícula o se va a cumplir con las disposiciones emitidas desde el inicio de este proceso virtual.

### 3. Conocimiento de resoluciones sobre cambios de Carrera, Facultad y Universidad

- 3.1. Se conocen los oficios Nro. UCE-FCM-CE-2020-0303-O de 06 de noviembre de 2020 y oficio Nro. UCE-FCM-CE-2020-0313-O de 10 de noviembre de 2020, suscritos por la Lic. Gladys Morales, Directora de la Carrera de Enfermería quien remite dos cuadros de resoluciones correspondientes a Movilidad Estudiantil de la Carrera de Enfermería, Periodo Académico 2020 2021. (Los anexos reposan en el archivo del Consejo Directivo)
- 3.2. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-CO-2020-0157-O de 11 de noviembre de 2020, suscrito por la Obst. Lucía Fonseca, Directora de la Carrera de Obstetricia quien en respuesta oficio No. UCE-FCM-SA-2020-0397-O remite el detalle y la matriz respectiva sobre los cambios de Universidad, Carrera y Reingresos para el periodo Académico 2020 2021. Cambios de Universidad, Carrera y Reingresos periodo Académico 2020-2021 1) Cambios de Universidad 2 estudiantes 2) Cambios de Facultad y Carrera 20 estudiantes 3) Reingresos 7 estudiantes; TOTAL DE INGRESOS 2020-2021 29 estudiantes. (Los anexos reposan en el archivo del Consejo Directivo)
- 3.3. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-CR-2020-0132-O de 06 de noviembre de 2020, suscrito por la MSc. Norman Olmedo, Director de la Carrera de Radiología, quien indica que una vez realizado el análisis de las solicitudes de cambio de universidad, carrera, y reingresos presentadas a la carrera; y pone a consideración de Consejo Directivo las resoluciones a los diferentes pedidos. (Los anexos reposan en el archivo del Consejo Directivo)
- 3.4. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-CM-2020-0618-O de 10 de noviembre de 2020, suscrito por el Dr. Juan Carlos Cazar, Director de la Carrera de Medicina informa sobre el proceso y análisis de las solicitudes de cambio de universidad, facultad, carrera y reingresos, correspondiente al semestre 2020 -. 2021, y presenta un informe al respecto: Con oficio Nº UCE-FCM-CM-2020-0339-O en Consejo de Carrera Ordinario realizado el 12 de agosto del 2020 se designó la Comisión de Calificación de Solicitudes; Dando cumplimiento al cronograma de actividades académicas aprobados por el H. Consejo Universitario, se publicó los requisitos en redes sociales y en la página oficial de la universidad y se receptó los documentos vía electrónica hasta el viernes 23 de octubre del 2020, 23h59, contabilizando 185 solicitudes; Las solicitudes fueron enviadas a la comisión de calificación vía electrónica ON DRIVE el sábado 24 de octubre del 2020 a las 05h24; En el cronograma de actividades indica que el "registro de homologaciones en el módulo académico del SIIU por cambios de universidad, facultad, carrera y reingresos es del lunes 26 octubre a domingo 1 de noviembre de 2020; Con Oficio Nº UCE-FCM-CM-2020-575-O con fecha 28 de octubre de 2020, se hace llegar al Ing. Alfonso Isch López, Director de la Dirección de General Académica con copia al Dr. Ramiro Estrella Cahueñas, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, la matriz para la verificación del puntaje ENES de todas las solicitudes recibidas; En Consejo de Carrera Ordinario realizado el 28 de noviembre de 2020 a las 08h00 vía MTEAMS la Comisión de Calificación presentan los resultados del estudio con los siguientes documentos de respaldo. RCA.SO.05 Nro.041-2020, suscrito por la Ab. Andrea Vargas Ordoñez, Secretaría de la Comisión Académica de la Universidad Central del Ecuador, donde indica "que se aprueba el cambio de universidad, facultad y carrera no será superior al 5% de los estudiantes designados por la SENESCYT para nivelación, y, se consideraran los mejores puntajes"; Con Oficio RCM- Nº 140, se solicitó al Señor Decano autorización para el cambio de fechas de recepción de documentos de reingreso solo para el internado rotativo del 4 al 8 de agosto de 2020; Con Oficio Nro.UCE-DGA-2020-2320-O de fecha 2 de octubre de 2020, se recibió la respuesta a la consulta sobre el puntaje ENES ya que varios aspirantes tiene rendido más de 5 veces la prueba ENES, lo que indica el Director de la Dirección General Académica es "el puntaje que se debe tomar en consideración para los procesos de movilidad académica es aquel con el que ingresó a la carrera de la cual está solicitando el cambio"; Entrega el informe con los siguientes aprobados: Universidad 7, Facultad 6, Carrera 4; Con un total de 17 aprobados, se debe indicar que el 5% como se indica anteriormente es



ACTA No. 33 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

de 12 cupos pero hay un empate con 976 y al no existir un reglamento que disponga como se debe proceder en estos casos se aprobó a todos. Total 40 reingresos; Con Oficio Nro. UCE-DGA-2020-2613-O con fecha 5 de noviembre de 2020 se recibe la validación de los puntajes ENES por parte de la Dirección General Académica.; La Comisión de Calificación aprobó el ingreso de la señorita Rivadeneira Enríquez Stephany Abigail quien presentó su puntaje ENES de 982 y en el informe de verificación tiene 955, por lo que se solicitó nuevamente la verificación de este puntaje, para lo cual la Dirección General Académica con Oficio Nro. UCE-DGA-2020-2659-O, señala "de acuerdo a la matriz emitido por la SENESCYT, corresponde al período 2019 – 2019... y se debe tomar en cuenta los 955 y no los de 982 puntos", por tal motivo se retira del listado de aprobados; Todas las carpetas de cambio fueron enviados al Señor Decano por ON DRIVE. Y ANEXA la matriz de los aprobados para el semestre 2020 – 2021. (Los anexos reposan en el archivo del Consejo Directivo)

3.5. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-CLCH-2020-0052-O de 09 de noviembre de 2020, suscrito por la MSc. Cristina Toscano, Directora de la Carrera de Laboratorio Clínico e Histotecnológico quien en respuesta al Documento No. UCE-FCM-SA-2020-0397-O, remite el oficio CLC-BE-2021-05 de fecha 05 de noviembre del presente año, suscrito por la MSc. Eliana Champutiz, Responsable de la Comisión de Bienestar Estudiantil de la Carrera, en el que se detalla los resultados correspondientes de la revisión de 11 solicitudes de reingresos, cambios de universidad o carrera y aplicación de 3era matricula; para que sean tratados en Consejo Directivo. (Los anexos reposan en el archivo del Consejo Directivo)

En este punto el Sr. Decano indica que si alguno de los miembros de Consejo Directivo quiere acceder a los informes de cambios de Carrera, Facultad o Universidad lo puede hacer sin ningún problema, por lo que se dan por conocidos los informes presentados por las Carreras.

### 4. Lectura de comunicaciones

4.1. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-SA-2020-0367-O de 22 de octubre de 2020, suscrito por la Dra. Marcia Singaña, Secretaria Abogada quien pone en su conocimiento de la Sra. Vicerrectora, que el Sr. Decano ha aprobado Ad referéndum el contenido del oficio No. UCE-FCM-CE-2020-0284-O, suscrito por la Lcda. Gladys Morales, Directora de la Carrera de Enfermería y trasladada a la Sra. Subdecana, en el que comunica lo siguiente: "...Cumpliendo con lo estipulado por el Vicerrectorado Académico y de Posgrado, referente a que un docente sólo puede integrar una Comisión, la Carrera de Enfermería se ratifica en el nombre de las siguientes docentes:

| do o interior |                             |   |
|---------------|-----------------------------|---|
| N°.           | COMISIÓN                    | DOCENTES                                      |
| 1             | BIENESTAR UNIVERSITARIO     | Lcda. María Elena Alemán Baquero              |
| 2             | SALUD PÚBLICA               | Lcda. Rocío del Carmen Padilla Contreras      |
| 3             | INVESTIGACIÓN FACULTAD COIF | Lcda. Rocío de las Mercedes Segovia Hernández |
| 4             | RESPALDO ACADÉMICO          | Leda. Ana Lucía Alvarado Alvarado             |
| 5             | BIOSEGURIDAD                | Lcda. Guadalupe Celeste Cueva Pila            |

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Ratificar la aprobación ad referéndum realizada por el Sr. Decano y que fue enviado al Vicerrectorado Académico.

4.2. Se conoce el oficio Nro. UCE-CGPP-2020-0321-O de 28 de octubre de 2020, suscrito por la Dra. Margarita Medina, Coordinadora General de Posgrados Profesionales, mediante el cual en atención al correo institucional de fecha 05 de octubre de 2020 remitido por el Dr. Alberto López Mayorga, Coordinador del Programa de Ginecología y Obstetricia, mediante el cual anexa el Plan para Garantizar la Continuidad de Estudios (corregido); me permito informar que las correcciones y sugerencias realizadas por esta Coordinación han sido incorporadas al documento, por lo que se recomienda su aprobación por parte del Consejo Directivo de la Facultad, y su inmediata implementación. Es importante mencionar que el Plan a ser aprobado, constituye el documento habilitante para la ejecución de las adaptaciones curriculares, los procesos académicos, de titulación y administrativos presentados por el Programa durante el período de emergencia sanitaria, por tanto, es de responsabilidad de la autoridad máxima de la Facultad, realizar el monitoreo pertinente y oportuno para garantizar su correcta aplicación. Finalmente, señor Decano, solicito a usted muy comedidamente que el documento de aprobación del Plan por parte de Consejo Directivo, sea remitido a la Coordinación General de Posgrados Profesionales a fin de continuar con los trámites en las instancias universitarias correspondientes.



ACTA No. 33 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Aprobar el Plan para Garantizar la Continuidad de Estudios del Posgrado de Ginecología y Obstetricia y solicitar a la Coordinación General de Posgrados Profesionales, de continuidad con los trámites ante las instancias pertinentes.

4.3. Se conoce el oficio Nro. UCE-CGPP-2020-0324-O de 30 de octubre de 2020, suscrito por la Dra. Margarita Medina, Coordinadora General de Posgrados Profesionales, mediante el cual en atención al correo institucional remitido el 24 de octubre de 2020 por la Dra. Glenda Guayasamín, Coordinadora del Programa de Medicina Familiar y Comunitaria, al cual adjunta el Plan para Garantizar la Continuidad de Estudios (corregido), me permito informar que las correcciones y sugerencias realizadas por esta Coordinación han sido incorporadas al documento, por lo que se recomienda su aprobación por parte del Consejo Directivo de la Facultad, y su inmediata implementación; Es importante mencionar que el Plan a ser aprobado, constituye el documento habilitante para la ejecución de las adaptaciones curriculares, los procesos académicos, de titulación y administrativos presentados por el Programa durante el período de emergencia sanitaria, por tanto, es de responsabilidad de la autoridad máxima de la Facultad, realizar el monitoreo pertinente y oportuno para garantizar su correcta aplicación. Finalmente, señor Decano, solicito a usted muy comedidamente que el documento de aprobación del Plan por parte de Consejo Directivo, sea remitido a la Coordinación General de Posgrados Profesionales a fin de continuar con los trámites en las instancias.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Aprobar el Plan para Garantizar la Continuidad de Estudios del Posgrado de Medicina Familiar y Comunitaria y solicitar a la Coordinación General de Posgrados Profesionales, de continuidad con los trámites ante las instancias pertinentes.

Se conoce el oficio Nro. UCE-CGPP-2020-0331-O de 05 de noviembre de 2020, suscrito por la Dra. Margarita Medina, Coordinadora General de Posgrados Profesionales mediante el cual en atención a su OFICIO 1375 FCM - CSP 2020, remitido mediante correo institucional por el Dr. Guillermo Fuenmayor, Director de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, en el cual se anexa el PLAN PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS DE PROGRAMAS PROFESIONALES FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA presentado por el Programa de Medicina Crítica y Terapia Intensiva (corregido), me permito indicar que se han incorporado las observaciones indicadas en la revisión previa realizada por esta Coordinación y solamente queda una última observación con relación al apartado 1.3 Mención que debe colocar N/A (No Aplica) puesto que las especialidades médicas no tienen mención. Una vez corregido el apartado mencionado, se recomienda la implementación del Plan en mención y su correspondiente aprobación por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas. Es importante resaltar que el Plan constituye el documento habilitante para la ejecución de las adaptaciones curriculares, los procesos académicos, de titulación y administrativos presentadas por el Programa durante el período de emergencia sanitaria, por tanto, es de responsabilidad de la autoridad máxima de la Facultad, realizar el monitoreo pertinente y oportuno para garantizar su correcta implementación. Finalmente, solicito a usted señor Decano que una vez que Consejo Directivo apruebe el PLAN PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS DE PROGRAMAS PROFESIONALES FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA del Programa de Medicina Crítica y Terapia Intensiva, se remita la resolución de aprobación a esta Coordinación a fin de continuar con los trámites correspondientes.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Aprobar el Plan para Garantizar la Continuidad de Estudios del Posgrado de Medicina Crítica y Terapia Intensiva y solicitar a la Coordinación General de Posgrados Profesionales, de continuidad con los trámites ante las instancias pertinentes.

4.5. Se conoce el oficio Nro. UCE-CGPP-2020-0335-O de 09 de noviembre de 2020 suscrito por la Dra. Margarita Medina, Coordinadora General de Posgrados Profesionales mediante el cual en atención al OFICIO 1479 FCM - CSP 2020, remitido mediante correo institucional por el Dr. Guillermo Fuenmayor, Director de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, en el cual se anexa el PLAN PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS DE PROGRAMAS PROFESIONALES FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA presentado por el Programa de Anatomía Patológica, me permito indicar que se han incorporado las observaciones indicadas en la revisión previa realizada por esta Coordinación por lo que se recomienda la implementación del Plan en mención y su correspondiente aprobación por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas. Es importante resaltar que el Plan constituye el documento habilitante para la ejecución de las adaptaciones



ACTA No. 33 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

curriculares, los procesos académicos, de titulación y administrativos presentadas por el Programa durante el período de emergencia sanitaria, por tanto, es de responsabilidad de la autoridad máxima de la Facultad, realizar el monitoreo pertinente y oportuno para garantizar su correcta implementación. Finalmente, solicito a usted señor Decano que una vez que Consejo Directivo apruebe el PLAN PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS DE PROGRAMAS PROFESIONALES FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA del Programa de Anatomía Patológica, se remita la resolución de aprobación a esta Coordinación a fin de continuar con los trámites correspondientes.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Aprobar el Plan para Garantizar la Continuidad de Estudios del Posgrado de Anatomía Patológica y solicitar a la Coordinación General de Posgrados Profesionales, de continuidad con los trámites ante las instancias pertinentes.

Se conoce el oficio Nro. UCE-CGPP-2020-0336-O de 09 de noviembre de 2020 suscrito por la Dra. Margarita Medina, Coordinadora General de Posgrados Profesionales mediante el cual en atención al OFICIO 1495 FCM -CSP 2020, remitido mediante correo institucional por el Dr. Guillermo Fuenmayor, Director de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, en el cual se anexa el PLAN PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS DE PROGRAMAS PROFESIONALES FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA presentado por el Programa de Pediatría, me permito indicar que se han incorporado las observaciones indicadas en la revisión previa realizada por esta Coordinación por lo que se recomienda la implementación del Plan en mención y su correspondiente aprobación por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas. Es importante resaltar que el Plan constituye el documento habilitante para la ejecución de las adaptaciones curriculares, los procesos académicos, de titulación y administrativos presentadas por el Programa durante el período de emergencia sanitaria, por tanto, es de responsabilidad de la autoridad máxima de la Facultad, realizar el monitoreo pertinente y oportuno para garantizar su correcta implementación. Finalmente, solicito a usted señor Decano que una vez que Consejo Directivo apruebe el PLAN PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS DE PROGRAMAS PROFESIONALES FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA del Programa de Pediatría, se remita la resolución de aprobación a esta Coordinación a fin de continuar con los trámites correspondientes.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Aprobar el Plan para Garantizar la Continuidad de Estudios del Posgrado de Pediatría y solicitar a la Coordinación General de Posgrados Profesionales, de continuidad con los trámites ante las instancias pertinentes.

4.7. Se conoce el oficio Nro. UCE-CGPP-2020-0320-O de 28 de octubre de 2020, suscrito por la Dra. Margarita Medina, Coordinadora General de Posgrados Profesionales mediante el cual en atención al OFICIO 1454 FCM CSP 2020 de fecha 26 de octubre de 2020, remitido mediante correo institucional por el Dr. Guillermo Fuenmayor, Director del Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, en el cual anexa el Plan para Garantizar la Continuidad de Estudios del Programa en Emergencias y Desastres, me permito informar que las correcciones y sugerencias realizadas por esta Coordinación han sido incorporadas al documento, por lo que se recomienda su aprobación por parte del Consejo Directivo de la Facultad, y su inmediata implementación. Es importante mencionar que el Plan a ser aprobado, constituye el documento habilitante para la ejecución de las adaptaciones curriculares, los procesos académicos, de titulación y administrativos presentados por el Programa durante el período de emergencia sanitaria, por tanto, es de responsabilidad de la autoridad máxima de la Facultad, realizar el monitoreo pertinente y oportuno para garantizar su correcta aplicación. Finalmente, señor Decano, solicito a usted muy comedidamente que el documento de aprobación del Plan por parte de Consejo Directivo, sea remitido a la Coordinación General de Posgrados Profesionales a fin de continuar con los trámites en las instancias universitarias correspondientes.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Aprobar el Plan para Garantizar la Continuidad de Estudios del Posgrado de Medicina de Emergencias y Desastres y solicitar a la Coordinación General de Posgrados Profesionales, de continuidad con los trámites ante las instancias pertinentes.

4.8. Se conoce el oficio Nro. UCE-DGA-2020-2606-O de 05 de noviembre de 2020, suscrito por el Arq. Alfonso Isch, Director General Académico, mediante el cual pone en conocimiento las directrices bajo las cuales se ejecutará el Curso de Nivelación de Carrera para el período 2020-2021, en función de lo autorizado por el



ACTA No. 33 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

Vicerrectorado Académico y de Posgrado, donde se establece la modalidad, el cronograma de matrículas, los responsables que impartirán el curso; así también solicita se designe al Responsable de Nivelación de la Facultad; además de solicitar información docentes, académica y de resultados de las carreras del semestre 2020-2020 y otros aspectos de distribución de horas, etc.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: 1) Agradecer a la Dra. Grace Agila por la labor desarrollada en el anterior período, lo que demuestra el alto grado de compromiso con las actividades encomendadas y ratificar la designación como Responsable de Nivelación de la Facultad de Ciencias Médicas; 2) Encargar a la Sra. Subdecana recabe la información de los numerales 2 y 3 de la comunicación enviada por el Sr. Director General Académico, para que en coordinación con la Dra. Grace Agila consoliden la información requerida y sea remita a la Dirección Académica.

- 4.9. Se conoce el memorando Nro. UCE-FCM-DF-2020-1395-M de 05 de noviembre de 2020, suscrito por la Dra. Germania Défaz, Analista Financiera quien se dirige a la Lcda. Brigitte Alicia Beltrán Torres, Analista de Auditoría 2, y hace referencia al Oficio No.0015-0002-DNA2-UCE-AI-2020 de fecha 26 de Octubre de 2020 en el que se solicita "Requerimiento de Información, respecto al examen especial a las fases, preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución; su liquidación y pago; así como el registro, uso y destino de lo adquirido mediante procesos de contratación incluidos los de Ínfima Cuantía, por el período comprendido entre el 1ro de Enero 2020 y 30 de septiembre de 2020", y describe los procesos con los CURs legalizados y un CD. Al respecto, el Sr. Decano indica que esta comunicación fue remitida para conocimiento de los miembros de este Órgano Colegiado.
- 4.10. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-SA-2020-0382-O de 29 de octubre de 2020, suscrito por la Dra. Marcia Singaña, Secretaria Abogada quien remite el criterio del Sr. Procurador respecto al caso de la Dra. Toapanta Paola, a fin de estimarlo pertinente poner en conocimiento del Consejo Directivo, el mismo que hace referencia los antecedentes del caso y con fundamentos de derecho como la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior, la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad, en su parte medular emite el siguiente CRITERIO: Por lo antes expuesto, considerando que la peticionaria doctora Paola Toapanta Armas, se encuentra en estado de doble vulnerabilidad por la enfermedad diagnosticada, la discapacidad del 53% y por la situación de riesgo de un posible contagio del virus COVID 19, se sugiere que una vez que existan las condiciones adecuadas pueda programarse las rotaciones en las unidades médicas que debe cumplir la Posgradista en los años subsiguientes. Para el efecto en Consejo de Posgrado de la Facultad conjuntamente con la Coordinación del Programa de la Especialidad de Nefrología, deberán planificar la forma como se realizará la recuperación de las rotaciones, de cuya resolución se deberá comunicar al Consejo de Educación Superior CES y al Ministerio de Salud, como entidades becarias.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Remitir a la Dirección del Consejo de Posgrado para que sea tomado en cuenta el criterio del Sr. Procurador y manera conjunta con el Coordinador del Programa se planifique la forma como recuperará las rotaciones la Dra. Paola Toapanta, y se comunique de esta resolución al Consejo de Educación Superior CES y al Ministerio de Salud, como entidades becarias.

4.11. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-CS-2020-0041-O de 27 de octubre de 2020, suscrito por el Dr. Ángel Alarcón, Coordinador de la Clínica de Simulación, quien indica que acuerdo con el Oficio Nro. UCE-FCM-DEC-2020-0854-O donde el Rector de la Institución, da contestación a la solicitud de suscripción de Contrato del señor Josué Quiroga "... No he suscrito el contrato Octubre - diciembre 2020 porque las actividades descritas no pueden realizarse en este tiempo de pandemia. Si las actividades a cumplir serán diferentes de las que constan en el contrato, procede cambiar el texto del contrato. Por lo que se solicita muy comedidamente, señor Decano, su aprobación de la actualización del formulario de las actividades adjunto del servidor, para el envío a Talento Humano de la Facultad Ciencias Médicas.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Autorizar el cambio de las funciones del Ing. Josué Quiroga, mientras dure la emergencia sanitaria que vive nuestro país y remitir a la Unidad de Talento Humano de la Facultad, para que se continúe con el trámite respectivo.



ACTA No. 33 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

4.12. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-CS-2020-0042-O de 27 de octubre de 2020, suscrito por el Dr. Ángel Alarcón, Coordinador de la Clínica de Simulación en el que solicita la suscripción de un nuevo del Contrato de Servicios Ocasionales a partir de enero del 2021 para el Ingeniero Josué Quiroga, Técnico de Laboratorio de la Clínica de Simulación Medica y Robótica, el mismo que trabaja actualmente bajo la modalidad de Servicios Profesionales. Es necesaria la contratación del mencionado servidor, para contar con el contingente humano indispensable para cubrir las necesidades en la CSMR como: manejo de los equipos de simulación, mantenimiento, asistencia y planificación de las prácticas, tomando en consideración la donación de 150 fantomas por parte de la empresa Jica-Kioto Kagaku.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Autorizar la renovación del contrato del Ing. Josué Quiroga, para el año 2021 en la modalidad de Servicios Profesionales, esto en virtud de la política de restricción al gasto público el Ministerio de Finanzas no está autorizando la contratación de personal bajo la modalidad de Servicios Ocasionales y remitir esta resolución a la Unidad de Talento Humano de la Facultad para que se continúe con el trámite respectivo.

**4.13.** Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-CE-2020-0289-O de 27 de octubre de 2020, suscrito por la Esp. Gladys Morales, Directora de la Carrera de Enfermería quien en referencia al Oficio N° 144 P.I.R.E – ENE – O, suscrito por la Lcda. Sandra Caza, Coordinadora de la Unidad de Titulación de la Carrera de Enfermería, pone en conocimiento que la Srta. MOSQUERA LEMA KELLY ESTEFANÍA, con C.I 1727007245, ha obtenido un promedio de 18,33/20, en tal razón ha sido considerada como MEJOR ESTUDIANTE de la Carrera de Enfermería, Cohorte Septiembre 2019 – Agosto 2020.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Avocar conocimiento de la comunicación remitida.

4.14. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-CLCH-2020-0055-O de 09 de noviembre de 2020, suscrito por la MSc. Cristina Toscano, Directora de la Carrera de Laboratorio Clínico e Histotecnológico quien solicita se disponga a quien corresponda facilitar las notas de las asignaturas impartidas en el aula virtual por el señor docente Dr. Ronny de la Torre, Inmunotecnología e Inmunología, toda vez que las mismas han sido solicitadas al docente y no se tiene una respuesta positiva. Adicionalmente remite el oficio Nro. UCE-FCM-CLCH-2020-0058-O, mediante el cual sugiere que se realice un promedio con las notas de las demás asignaturas de cada uno de los semestres en los que el mencionado docente dictó clases, las mismas que son que son: Inmunotecnología de sexto semestre malla con fines de titulación (Carrera de Laboratorio Clínico e Histotecnológico) e Inmunología asignatura de cuarto semestre (Carrera de Laboratorio Clínico (R).

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Aprobar la propuesta presentada por la MSc. Cristina Toscano, Directora de la Carrera de Laboratorio Clínico e Histotecnológico para que se realice un promedio con las notas de las demás asignaturas de cada uno de los semestres en los que el Dr. Ronny de la Torre dictó clases y sean asentadas en las asignaturas de Inmunotecnología de sexto semestre e Inmunología de cuarto semestre, respectivamente. Comunicar de esta resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección Académica, dejando un precedente que no se debería considerar a futuro la contratación del referido docente.

4.15. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-CPO-2020-0338-O de 05 de noviembre de 2020, suscrito por el Dr. Guillermo Fuenmayor, Director del Consejo de Posgrado quien indica que en Sesión Virtual Ordinaria de Consejo de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, considerando el "Instructivo general para garantizar la continuidad de estudios en los programas profesionales de la Universidad Central del Ecuador durante el estado de excepción por emergencia sanitaria: COVID – 19", los Programas de Posgrado han conformado los Comités Titulación con el Coordinador del Posgrado como Presidente y dos docentes como miembros del Comité. El Consejo de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas en uso de sus atribuciones Acuerda: Solicitar a Consejo Directivo se estudie la posibilidad de que los docentes miembros del Comité de Titulación reciban honorarios profesionales como tutores, tomando en cuenta que los dos docentes miembros del Comité de Titulación de cada Posgrado realizarán un trabajo adicional.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Solicitar a la Dirección del Consejo de Posgrado, remita la propuesta de modificación del presupuesto del Consejo de Posgrado 2020 con todos los antecedentes



## UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

### FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 33 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

jurídicos, para que los miembros del Comité de Titulación reciban honorarios profesionales como tutores, tomando en cuenta que los dos docentes miembros del Comité de titulación de cada Posgrado realizarán un trabajo adicional, para que sea aprobado en las instancias respectivas.

- 4.16. Se conoce el memorando Nro. UCE-FCM-DF-2020-1366-M de 04 de noviembre de 2020, suscrito por la Dra. Germania Défaz, Analista Financiera, quien pone en conocimiento el Cronograma de Recepción de Expedientes para pago en el Departamento Financiero, por motivo del Cierre del Año Fiscal 2020, referente a los meses de noviembre y diciembre 2020. Es importante manifestar que en la Facultad de Ciencias Médicas los Procesos de Apoyo, como son la Coordinación Administrativa, Control de Bienes, Coordinación de Mantenimiento, Coordinación Informática, Coordinación de Talento Humano, Departamento Financiero, y Procesos de Consejo de Postgrado deben coordinarse entre sí en la realización de las diferentes actividades y la generación de los diferentes documentos necesarios para la conformación del expediente para pago que autorizará el señor Decano y que será reasignado mediante sumilla inserta AUTORIZADO en el Quipux al Departamento Financiero para efectuar el respectivo control, informes, registros financieros y pago. Se detalla algunas de las actividades que el Departamento Financiero realiza posterior a la recepción del expediente autorizado para pago, en cada uno de los procesos ingresados sea de adquisición de bienes y/o servicios, pagos de honorarios profesionales de pregrado y postgrado etc., y detalla las actividades que realizan cada uno de los funcionarios que laboran el Departamento Financiero de la Facultad y detalla un cronograma para el cumplimiento y de esta forma evitar que los procesos de pago se queden sin efectuar el registro financiero respectivo, así como también, evitar se generen los comprobantes de venta de manera innecesaria para lo cual el área administrativa tendrá que efectuar los procesos de anulación de dichos documentos. Al respecto, el Sr. Decano indica que esta comunicación fue remitida para conocimiento de los miembros de este Órgano Colegiado.
- **4.17.** Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-CE-2020-0295-O de 30 de octubre de 2020, suscrito por la Esp. Gladys Morales, Directora de la Carrera de Enfermería quien en referencia al Oficio N° UCE-DGA-2020-2522-O, de fecha 27 de octubre de 2020, remite el Informe de Cumplimiento del Plan de Contingencia realizado en la Carrera de Enfermería.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Avocar conocimiento del informe remitido y felicitar el trabajo desarrollado por la Carrera

4.18. Se conoce una comunicación remitida por correo electrónico de 8 de noviembre de 2020, suscrita por los doctores Hernán Vinelli Merino, Docente Responsable Unidad Docente- Estudiantil y Marcelo Chiriboga Urquizo, Docente Responsable Unidad de Titulación del Consejo de Posgrado, quienes indican que en oficio 0490-CSP2020, de fecha 6 de marzo 2020, suscrito por el Dr. Guillermo Fuenmayor F., Director del Consejo de Posgrado dirigido al Sr. Decano se solicitó autorización para la elaboración de los contratos o convenios de pago 2019, a favor de los suscritos, en el oficio se describe pormenorizadamente los justificativos que respaldan el pago solicitado, y en el que el señor Decano como Autoridad competente, sumilló autorizando el trámite, documentación que fue remitida a la Eco. Eliana Andino, quien lo recibió, posteriormente con fecha 31 de julio 2020 se le entregó físicamente a dicha funcionara los documentos actualizados para proceder al pago y continuar el trámite, sin embargo, el tiempo ha transcurrido y no se ha cumplido con su disposición, por lo que solicitan que sin dilaciones se proceda al pago económico, toda vez que la Dra. Germania Défaz, Directora Financiera indicó que para la ejecución del presupuesto sólo se tramitarán documentos de pagos que sean remitidos antes del 15 de noviembre 2020. Por otro lado, la Sra. Marcia Singaña indica que ha remitido el informe jurídico sobre este tema.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Disponer al Dr. Guillermo Fuenmayor, Director del Consejo de Posgrado en conjunto con la Ing. Martha Vergara, busquen los mecanismos para proceder con el pago de los haberes de los doctores Marcelo Chiriboga y Hernán Vinelli.

4.19. Se conoce el oficio Nro. UCE-VAP-2020-1036-O de 04 de noviembre de 2020, suscrito por la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado mediante el cual remite listado de Comisiones de Facultad con sus respectivos miembros, aprobadas por el Vicerrectorado Académico y de Posgrado y el Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación, para el período académico 2020-2021. El número de horas asignadas para cada de miembro es de 3 semanales, excepto en los casos de docentes a tiempo



ACTA No. 33 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

parcial, a quienes no se pueden asignar horas, ya que sobrepasarían su tiempo de dedicación; y en el caso de profesores que cumplan alguna función de Dirección, ya que su participación en estas Comisiones estaría dentro de las horas asignadas para gestión. Al finalizar el período académico requiero un informe por cada Comisión respecto a las actividades desarrolladas.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Remitir a los señores Directores de Carrera esta comunicación para que sean consideradas las cargas horarias de sus respectivos docentes.

- 4.20. Se conoce el oficio Nro. MSP-CZ2DD17D10-2020-0628-O de 09 de noviembre de 2020, suscrito por el Mgs. Paúl Gerardo Flores Jarrín, Director Distrital de Salud 17d10 Cayambe - Pedro Moncayo, encargado, mediante el cual presenta los siguientes antecedentes y solicitud. En Centro de Salud Tabacundo Tipo C, prestó su colaboración con la Coordinación General de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Central del Ecuador en el Programa "PRIMEROS 1000 DÍAS DE LA VIDA DEL NIÑO Y SU FAMILIA" propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas, mismo que tiene como objetivo a la reducción de la desnutrición crónica y la anemia en menores de dos años en el cantón Pedro Moncayo. El Distrito de Salud 17D10 Cayambe-Pedro Moncayo y el Centro de Salud Tabacundo, contribuyó con las brigadas de estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas con profesionales médicos y enfermeras que, en primera instancia socializaban los distintos componentes del MAIS, programas y estrategias del Ministerio de Salud Pública y que aplica en territorio; la coordinación de vinculación entre la Facultad de Ciencias Médicas y el Distrito de Salud, se mantenía con la Dra. Alicia Rodríguez con quien se compartió el trabajo comunitario en la Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados Rurales del cantón Pedro Moncayo y, de manera especial en Tabacundo. Conocedores de que la Srta. Natalia Elizabeth Durán Almeida, con cédula de ciudadanía 1751638543, presentó la documentación respectiva para el cambio de carrera desde la Carrera de Laboratorio Clínico hacia la Carrera de Medicina, con los debidos documentos, según consta RCA.SO.01 No. 004-2020 Quito DM, 03 de enero de 2020 y, en la parte pertinente, en la Resolución-CA-004-2020, en la textualmente manifiesta "Aprobar los requisitos para los procesos de reingreso, cambios de carrera, cambios de universidad segundas carreras y en los casos de agotar terceras matrículas, a partir del período académico 2020, solicitamos comediante se dé una repuesta favorable a la Srta. Duran a fin de contar con una profesional del Cantón Pedro Moncayo formada en el campo médico en la Universidad Central del Ecuador. Al respecto, el Dr. Juan Carlos Cazar, Director de la Carrera de Medicina indica que esta comunicación fue ya contestada al interesado.
- 4.21. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-DEC-2020-1033-O de 28 de octubre de 2020, aprobado ad referéndum por el Sr. Decano respecto a las peticiones constantes en los oficios 92 y 93 de la Comisión de Investigación Científica de la Facultad, las mismas que deben ser conocidas y ratificadas por el Consejo Directivo:
  - a. El contenido del oficio No.093 -CI-FCM de 16 de octubre de 2020, suscrito por el Dr. Washington Paz, Presidente del Comité de Investigación de la Facultad, indica que considerando que existen solicitudes de estudiantes de revisión de protocolos de investigación que llegan al Comité de Investigaciones, luego de haber sido autorizados la viabilidad ética por otro Comité de Ética en Investigaciones en Seres Humanos de las unidades asistenciales; el Comité de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Médicas, en reunión mantenida el 15 de octubre del año en curso solicita a usted de la manera más comedida se informe y se disponga a los directores de carrera y de posgrado que: los trámites administrativos para el estudio de la viabilidad ética de los proyectos de investigación debe respetar el órgano regular, esto es, primero debe ser entregado al Comité de Investigaciones de la Facultad, para luego acceder a la autorización de cualquiera de los Comités de Ética de Investigación legalmente reconocidos por el Ministerio de salud Pública.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Ratificar la aprobación ad referéndum realizada por el Sr. Decano los trámites administrativos para el estudio de la viabilidad ética de los proyectos de investigación debe respetar el órgano regular, esto es, primero debe ser entregado al Comité de Investigaciones de la Facultad, para luego acceder a la autorización de cualquiera de los Comités de Ética de Investigación legalmente reconocidos por el Ministerio de salud Pública y remitir para conocimiento de los Srs. Directores de Carrera y de Posgrado.

b. El contenido del oficio No.092 -CI-FCM de 16 de octubre de 2020, suscrito por el Dr. Washington Paz, Presidente del Comité de Investigación de la Facultad indica que considerando que al Comité de



ACTA No. 33 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

Investigaciones de la Facultad de Ciencias Médicas llegan solicitudes de docentes requiriendo la revisión de los protocolos de investigación en su viabilidad ética; y, que actualmente esta competencia no consta en el Reglamento del Subcomité de Ética en Investigaciones en Seres Humanos (SEISH); el Comité de Investigaciones, en reunión mantenida el 15 de octubre del 2020, acordó SOLICITAR a usted lo siguiente: Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas autorice y otorgue la competencia al Comité de Investigaciones de la Facultad, para revisar la viabilidad ética de los protocolos de investigación presentados por los docentes. Además, informamos que nos eximimos en revisar los protocolos de investigación que ya cuentan con el aval o certificación de otros Comités de Investigaciones legalmente reconocidos por el Ministerio de Salud Pública.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Autorizar se realicen las aprobaciones pertinentes sin que entren en contradicciones con las otras instituciones, es decir dar la viabilidad económica, de tiempos, metodológica, legal de los proyectos de investigación, para que vayan a los CEISH de las otras instituciones, hasta que entre en funcionamiento el Comité de Seres Humanos de la Universidad.

### 5. Varios

5.1. Interviene el Dr. Guillermo Fuenmayor, quien hace referencia al caso del Dr. Jorge Hermida quien terminó sus estudios en la Especialidad en Investigación y Administración en Salud., y que por un viaje no terminó con su proceso de titulación en el posgrado, indica que la comunicación remitida está con la aprobación por parte el Consejo de Posgrado y con todos los antecedentes para ser aprobado por este Órgano Colegiado, pues tiene todo en regla para terminar su proceso.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Autorizar se continúe con el trámite de titulación el Dr. Jorge Hermida, siempre y cuanto esté dentro de los tiempos legales establecidos.

Interviene la MSc. Jacqueline Bonilla, Subdecana de la Facultad y docente de la Carrera de Enfermería, quien 5.2. hace referencia a la situación que se encuentra atravesando la Esp. Gladys Morales, Directora de la Carrera de Enfermería debido a las múltiples acusaciones por parte de una docente de su Carrera, la MBA. Laura García, inmiscuyendo también las autoridades de la Universidad, solicita que como Consejo Directivo se realice un documento de respaldo ya que se la situación se está volviendo una persecución como se puede interpretar, indica que la Sra. Secretaria Abogada ha estado cerca del caso, la semana pasada fue convocada ante un Tribunal de Garantías Penales donde la docente solicitó una indemnización de 4.000.000 dólares, por no haber sido notificada a tiempo, lo que lamenta es que deja un precedente negativo, pues es la primera vez que un caso de estos llega a instancias externas, pues es una situación académica que se debió resolver dentro de la institución, lo que resulta una gran preocupación para la Sra. Directora, solicita se emita un documento de respaldo. Por su parte, interviene la Esp. Gladys Morales indica que ha realizado el trámite de recalificación solicitada por 4 estudiantes apegada al reglamento y estatuto vigente, sin embargo ha sido convocada a varias instancias inclusive fuera de la universidad, mediante acciones interpuestas por la docente, e indica que ha sido mal tratada verbalmente, por cuanto al docente insiste en la entrega de documentación que ya se ha entregado en su totalidad, ahora está convocada a la Comisión de Disciplina de la Universidad por lo que ha tenido que contratar un abogado que la defienda, manifiesta su profundo dolor y malestar por esta incómoda situación que está viviendo. El Sr. Decano agradece a la Dra. Marcia Singaña todo el apoyo y acompañamiento que ha realizado en este caso, toda vez que gracias a sus buenos oficios han sido desestimadas todas las acusaciones y considera que es importante remitir una comunicación de respaldo a la Sra. Directora de la Carrera de Enfermería.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Dadas las condiciones por las cuales se encuentra atravesando este momento en la Carrera de Enfermería, manifestar la inconformidad y desacuerdo con la docente Laura García Castrillon, por ventilar problemas de índole académica en instancias judiciales fuera de la Universidad, donde se ha dejado entre dicho el buen nombre de la universidad y de sus autoridades; y, expresar nuestro respaldo a la gestión académica y administrativa de la Esp. Gladys Morales, Directora de la Carrera de Enfermería, quien ha sabido trabajar con un alto nivel de compromiso y ahora se ha visto vinculada en esta situación por un trámite que de acuerdo a sus funciones establecidas en la normativa vigente le correspondía realizar apegada a la ley, característica propia que ha mantenido durante su vida



ACTA No. 33 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

como docente y ahora en su calidad de Directora. Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Interviene el Dr. Pablo Curay y hace referencia al caso de una estudiante de la Carrera de Obstetricia a quien le faltaba una nota y por disposición de este Órgano Colegiado fueron encargados la MSc. Goretti Jácome, Obst. Lucía Fonseca y su persona para analizar el caso y emitir un informe, la misma ya han sido analizada y al parecer se trata de un error administrativo no imputable a la estudiante por lo que presentará el caso para que la parte legal ayude oriente en la decisión final de este caso. La señora Secretaria Abogada propone que se reúnan para conocer el caso más a fondo con el fin de analizar y buscar una solución.

Sin más asuntos que trajar, se levanta la sesión a las 14h30.

Dr. Ramiro Estrella Cahueñas

DECANO

Dra. Marcia Singaña Figueroa SECRETARIA ABOGADA

